



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31693

04/01/2021

79794

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, respecto a la Tauromaquia, el Gobierno respeta y aplica, en cumplimiento del principio de legalidad, las normas dictadas por el ordenamiento jurídico español.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, incluye al sector profesional taurino. Cabe señalar que, coincidiendo con la conclusión de la temporada taurina, el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, ha reconocido a los profesionales taurinos un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo.

El Premio Nacional de Tauromaquia es concedido anualmente por el Ministerio de Cultura y Deporte y está destinado a reconocer la labor de una persona, entidad o institución en el ejercicio de las diferentes actividades de la Tauromaquia. La Fundación Toro de Lidia recibió el año pasado el Premio Nacional de Tauromaquia 2020.

Madrid, 23 de febrero de 2021